



---

# POLÍTICA DE DONACIONES

---

BIBLIOTECAS MUNICIPALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE  
ARGANDA DEL REY

---

2024

---

## INTRODUCCIÓN

Las Bibliotecas Municipales del Ayuntamiento de Arganda agradecen las donaciones de libros y material bibliográfico procedentes de ciudadanos e instituciones que contribuyan al enriquecimiento de sus colecciones. Estas donaciones deben ajustarse, por criterios técnicos de actualidad, vigencia, interés general y pertinencia temática, a la política de gestión de la colección.

La donación es la cesión gratuita de un documento o conjunto de documentos y una forma de adquisición en las bibliotecas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la selección y la gestión de las obras donadas para su puesta o no a disposición de los usuarios requieren de un proceso complejo que implica toda una serie de análisis (idoneidad de los fondos, espacio disponible, estado de conservación), que a su vez conllevan toda una serie de costes (personal, tiempo, manipulación, expurgo). Por ello, resulta aconsejable, tal y como establece la IFLA<sup>1</sup> en su documento publicado en 2010, [“Donaciones para las colecciones: directrices para Bibliotecas”](#), el establecimiento de unas condiciones, pautas y normas que ayuden, por un lado, a racionalizar el conjunto de procedimientos que las donaciones exigen, y por otro, que pongan de manifiesto ante los donantes los criterios que se siguen para la aceptación o no de las mismas.

El establecimiento de una política de donativos intenta, en definitiva, evitar el ingreso de materiales indeseados o múltiples que no serían objeto de compra y que ocupan inútilmente espacio en las bibliotecas generando un trabajo añadido.

Las Bibliotecas Municipales de Arganda del Rey se reservan el derecho a aceptar o rechazar una donación. En general, admiten la donación de material bibliográfico siempre que esté en perfecto estado de conservación y su materia sea de interés general. La donación será definitiva e irreversible y, en consecuencia, el material donado pasará a ser propiedad legal del Ayuntamiento, reservándose la Biblioteca el derecho a organizar, mantener, donar a terceros, expurgar y utilizar los fondos como considere.

Una vez aceptado el material, el Ayuntamiento se convierte en propietario del mismo, teniendo potestad para decidir su ubicación, uso y destino final. No se aceptarán fondos en depósito, salvo en aquellos casos excepcionales en que se considere de gran interés para la colección, los usuarios y los fines del Ayuntamiento.

---

<sup>1</sup> La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA) es el principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de documentación. Es el portavoz a nivel mundial de los profesionales de las bibliotecas y la documentación.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

La mejora y el enriquecimiento de las colecciones, así como la incorporación de documentos importantes ausentes en sus fondos será el principio para la aceptación de una donación. Por norma general, las Bibliotecas solo aceptarán aquellos materiales que cumplan los mismos estándares y criterios que los de su política de adquisiciones.

La Biblioteca decidirá sobre la conveniencia de incorporar los ejemplares, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. **Estado de conservación:** se recibirá sólo material en buen estado y que no comprometa la seguridad de la colección existente. No se aceptará material dañado, excepto que por su antigüedad o valor interese a nuestra colección y siempre que sea posible su recuperación y restauración.
2. **Duplicidad:** se ingresará en la colección sólo el material que no se encuentre duplicado o, si lo está, que registre altos niveles de uso. Se valorará en ingreso de materiales duplicados en el caso de ediciones únicas o de corta tirada y aquellos ejemplares con dedicatorias y anotaciones del autor o de personajes que puedan ser considerados de importancia en el ámbito cultural, científico o intelectual.
3. **Vigencia de contenidos y soportes:** en la aceptación de las donaciones se valorará la vigencia y valor informativo de las publicaciones objeto de donación. No se aceptarán documentos en aquellos soportes que se consideren obsoletos y que la Biblioteca no contemple en su política de adquisiciones.
4. **Materia:** Se valorará si la temática de las obras guarda relación con las políticas de adquisición de la Biblioteca. Por norma general no se aceptarán enciclopedias, anuarios, directorios, estadísticas, obras de legislación, colecciones de libros de bolsillo, ni libros de texto escolares.
5. **Copias:** No se admitirán reproducciones (fotocopias, copias grabadas, etc.) de ningún tipo de material bibliográfico, audiovisual, etc.
6. **Publicaciones periódicas:** No se acepta donación de publicaciones periódicas.
7. **Fondo local:** Se consideraran donaciones de especial relevancia y se pondrá especial cuidado en el análisis de aquellos fondos donados que se correspondan con documentos publicados en Arganda o referentes a Arganda del Rey, o que sean de temática y/o de autor/a argandés/a.

Las Bibliotecas Municipales de Arganda podrán modificar estos criterios de selección según la utilidad dentro de la colección, el espacio disponible y el valor de la donación.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS DONACIONES HABITUALES:

- 1)** Las Bibliotecas Municipales difundirán por los medios a su alcance (impresos, carteles, avisos, página web, etc.) sus políticas, y directrices en materia de donaciones. Se alentarán aquellas donaciones que cumplan con los criterios establecidos al efecto y que contengan una identificación del donante. Se desalentarán en cambio las donaciones anónimas y aquellas que no se correspondan con la política general de ingreso de fondos de la Biblioteca.
- 2)** Las Bibliotecas pedirán a los posibles donantes que no envíen o entreguen los materiales directamente sino que realicen una relación previa de los mismos, la cual deberá ser aceptada con anterioridad a la recepción de los fondos que se quieren donar.
- 3)** Las Bibliotecas Públicas pondrán a disposición del público un impreso normalizado que deberá cumplimentar el donante, en el que consten los siguientes apartados:
  - Datos de identificación del donante.
  - Datos de las obras que se desean donar.
  - Información sobre los criterios, condiciones y política de aceptación de los donativos por parte de la Biblioteca. Las donaciones se podrán aceptar solo con el acuerdo de que el material donado pase a ser propiedad legal de la Biblioteca Pública, quien podrá organizar, mantener y utilizar ese fondo como considere oportuno, reservándose el derecho a determinar su ubicación, tratamiento técnico y en su caso expurgo o donación a terceros.

El modelo normalizado de dicho impreso es el que se establece en el ANEXO I del presente documento.

- 4)** La Biblioteca, una vez analizado el documento entregado se pondrá en contacto con la persona o institución que desea realizar la donación para agradecer la misma y comunicarle su aceptación o rechazo, así como las condiciones del traslado, las cuales, por norma general correrán por cuenta del donante. En caso de no ser aceptada, se procurará informar al donante de otros posibles lugares, asociaciones, instituciones, ONGs, librerías de viejo, etc. que pudieran estar interesadas en el donativo.
- 5)** La Biblioteca registrará y conservará los documentos con los datos de las donaciones recibidas.
- 6)** Las Bibliotecas Municipales no aceptarán donaciones que no se hayan tramitado con anterioridad.

## ANEXO I: DOCUMENTO DE DONACIÓN

Las Bibliotecas Municipales de Arganda del Rey agradecen las donaciones de material bibliográfico, tanto de particulares como de Instituciones, y la confianza depositada por los donantes para la custodia y difusión de los documentos.

Las donaciones se registrarán por las siguientes **normas generales**:

- a) La biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar donaciones.
- b) No se aceptarán donaciones anónimas.
- c) La entrega y cumplimentación del presente formulario debe anteceder necesariamente a la entrega de cualquier material que se quiera donar.
- d) El donante acepta que su donación es definitiva e irreversible y que en consecuencia el material donado pasa a ser propiedad legal de la biblioteca reservándose ésta el derecho a organizar, mantener o donar a terceros los fondos donados.
- e) Los materiales que no se integren en las Bibliotecas Municipales de Arganda del Rey y que no se donen a ningún otro organismo se podrán colocar en los «Puntos de intercambio» para que los usuarios puedan disponer de ellos libremente.
- f) La entrega de los ejemplares en la biblioteca correrá a cargo del donante.

### SE ACEPTAN:

- Libros en buen estado de conservación, de interés general, cuya fecha de publicación no sea anterior a 10 años.
- Publicaciones sobre Arganda del Rey y su comarca o de autores/as locales.
- Libros que se encuentren ya en el catálogo de la Biblioteca, pero que su actualidad y volumen de préstamo aconseje disponer de más ejemplares.
- Audiovisuales originales en buen estado que no formen parte del catálogo de la Biblioteca.

### NO SE ACEPTAN:

- Documentos en mal estado de conservación o escritos, como libros de ejercicios.
- Enciclopedias y diccionarios enciclopédicos.
- Documentos que por su contenido pueden quedar obsoletos con rapidez, como manuales de informática, libros de texto, etc., o que ya hayan perdido su vigencia informativa.
- Obras en más de un volumen, incompletas
- Diarios, revistas y otras publicaciones en serie
- Materiales cuyos contenidos sean relativos a sectas, para-religiosos, xenófobos, pornográficos, etc.
- Colecciones de bolsillo y literatura de kiosco.
- Audiovisuales en soportes que se consideren obsoletos y que la Biblioteca no contemple en su política de adquisiciones como VHS, Cd-Roms, etc.
- Reproducciones, fotocopias, ni copias grabadas de audiovisuales.

Si en estos momentos nuestras bibliotecas no aceptan donaciones, puedes vender o donar en:

### Para vender

**Casa de la Troya** C. Libreros, 6 Bajo 28004 Madrid Tel.: 915219410

[libroslatroya@gmail.com](mailto:libroslatroya@gmail.com)

**Libros Alcaná** C. del Marqués de Viana, 52 (Tetuán) Tel.: 912 20 42 63

Tienen que verlos para valorarlos y tasarlos (dependiendo del estado, la edición y el título), porque no tienen un precio de compra fijo. Principalmente, adquieren novelas, literatura, ensayo, política y arte. No aceptan libros en otros idiomas, libros de texto, de medicina, de derecho, enciclopedias.

**Hamelyn** <https://hamelyn.com/> Compran libros, videojuegos, CD, vinilos y películas de segunda mano. Tasan on line y recogen los libros a domicilio.

**Re-read** <https://www.re-read.com/>

Cinco locales en Madrid, uno de ellos C. Victoria, 1, 28802 Alcalá de Henares, Madrid Tel. 911 34 43 38. Sólo libros en buen estado, de todos los géneros y en varios idiomas. No aceptan enciclopedias, libros de texto, libros en mal estado. Pagan 0,20 € por libro.

**Libros & Co** C. Murcia, 16 (Delicias) Tel. 912 226 568 [libros@libroslowcost.es](mailto:libros@libroslowcost.es) y C. Victoria, (Alcalá de Henares) Tel. 912 422 40 82

Precio fijado en 0,20 € por libro, y no aceptan enciclopedias o libros en mal estado.

### Para donar contribuyendo a causas sociales

**Remar Arganda del Rey** Avenida de Madrid 33 (28500) Arganda Del Rey Tel. 686 98 66 65/ 638133423

**TuuuLibrería** Asociación sin ánimo de lucro para donar libros y vinilos. TuuuLibrería Barrio de Salamanca (C/ Padilla, 78) y TuuuLibrería Lavapiés (C / Embajadores, 11) todos los días de la semana en horario de 13:00 a 19:00. Si necesita recogida a domicilio, debe solicitarlo a través de su web <https://tuuulibreria.org/>

Aceptan donaciones de libros de todo tipo, estado, idioma y edad, además de vinilos. No aceptan libros de texto, enciclopedias, diccionarios, revistas, CDs ni DVDs.

**AIDA Books&More** C. de Claudio Coello, 112, 28006 Madrid Tel.: 914 11 68 47

Una iniciativa de la ONG AIDA, promueve la donación de libros para apoyar sus proyectos de desarrollo y cooperación internacional. Ofrece beneficios fiscales a los donantes.

**Libros Melior** C. Cedros, 39, 28029 Madrid Tel.: 913239611 [info@fundacionmelior.org](mailto:info@fundacionmelior.org)

Puedes donar todos aquellos libros, de cualquier género y época, que ya no lees. También CD, DVD y vinilos. Recogen a domicilio.

**DonarLibros.es** [donaciones@donarlibros.es](mailto:donaciones@donarlibros.es)

Ofrecen un servicio de recogida gratuita de libros a domicilio.

